

RESOLUCIÓN DE 22 DE MAYO DE 2025 DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DE HIERRO MAJADAHONDA DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD, POR LA QUE SE PUBLICA LA PUNTUACIÓN DEFINITIVA DE LOS/AS CANDIDATOS/AS ADMITIDOS/AS AL PROCESO DE PROVISIÓN CONVOCADO PARA LA PROVISIÓN DE UN PUESTO DE ENFERMERA/O DE CUIDADOS PALIATIVOS, CON CARÁCTER PROVISIONAL, EN TURNO DE MAÑANA

De conformidad con la Convocatoria de 17 de febrero de 2025 de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Puerta de Hierro Majadahonda del Servicio Madrileño de Salud por la que se convoca un puesto de Enfermera/o de Cuidados Paliativos, en turno de mañana, en este centro asistencial, una vez valorados los méritos y la entrevista personal de los/as candidatos/as por la Comisión de Selección según lo establecido en el apartado 7.1 de dicha Convocatoria, esta Dirección Gerencia,

RESUELVE

Primero

Publicar la puntuación definitiva de los/as candidatos/as admitidos/as y excluidos/as al citado proceso de provisión:

ANEXO I : BAREMACIÓN CANDIDATOS/AS 1 PLAZA ENFERMERO/A DE CUIDADOS PALIATIVOS, EN TURNO MAÑANA, NOMBRAMIENTO INTERINO FEBR-2025								
CANDIDATOS/AS	Valoración de Méritos					Carta de motivación	Entrevista Personal	TOTAL
	Formación	Cursos especialización	Experiencia Profesional	Actividad Docente	Publicaciones, ponencias y comunicaciones			
APellidos, NOMBRE	Máximo 5	Máximo 10	Máximo 20	Máximo 10	Máximo 5	Máximo 20	Máximo 30	Máximo 100
VILLAR IZQUIERDO, MARTA	0,00	10,00	20,00	9,25	5,00	15,00	25,00	84,25
MARTÍN GARCÍA, M ^º ILUMINADA	0,00	10,00	10,00	3,50	2,00	12,00	20,00	57,50
FERNÁNDEZ-PINILLA SÁNCHEZ, EVA MARÍA	0,00	10,00	20,00	8,50	5,00	15,00	26,00	84,50
GONZÁLEZ RUIZ, AIDA	**	**	**	**	**	**	**	EXCL.
MORALES RODRÍGUEZ, ERICA MARÍA	0,50	10,00	18,00	8,50	5,00	10,00	15,00	67,00
SANZ REINA, NOELIA	0,00	9,60	20,00	0,00	0,50	10,00	15,00	55,10
VICENTE IZQUIERDO, LAURA	2,50	10,00	19,50	3,00	5,00	19,00	27,00	86,00

****EXCL.:** Excluida por no cumplir requisitos marcados en la Convocatoria.

Segundo

Contra la presente Resolución que no pone fin a la vía administrativa, los/as interesados/as podrán interponer recurso de alzada ante el mismo órgano que la ha dictado o ante la Viceconsejería de Sanidad y Dirección General del SERMAS de la Comunidad de Madrid en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer para mejor defensa de sus intereses a través del siguiente enlace <https://sede.comunidad.madrid/denuncias-reclamaciones-recursos/recurso-alzada-sanidad>

Majadahonda, 22 de mayo de 2025

EL DIRECTOR GERENTE,

Fdo.: Julio Jesús García Pondal

